ACTA Nº 02/2011
ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION
REF. CONSTRUCCION DE ENRIPIADOS EN DIFERENTES CALLES

En la ciudad de José Leandro Oviedo, República del Paraguay, a los 16 días del mes de Junio del año dos mil once, siendo las 11:00 horas, se reúnen en la sede de la Intendencia Municipal de José Leandro Oviedo, los miembros del Comité de Evaluación, para el estudio del llamado de "CONSTRUCCION DE ENRIPIADOS EN DIFERENTES CALLES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA Nº. 02/2011", integrado por las siguientes personas: Cristian Fabián Bassi, Maria Gill Verdum Ruiz Díaz

En primer lugar atendiendo a la Nota de D.N.C.P/DJ Nº. 1134/2011 de fecha: 06 de junio de 2011. Donde se dispone la impugnación del referido llamado con respecto a la denuncia formulada por una persona (x) donde el mismo expresa que el mencionado llamado se ha realizado con un solo sobre en el momento de la apertura y que no cuenta con tres sobres para seguir dicho proceso.-

En este sentido comunicamos a la DNCP que la institución ha venido realizando todos los proyectos por medio de la ley vigente 2051/03 con total transparencia es por ello que se viene publicando por medio del portal todos los llamados de la institución municipal. Con esta declaración infundada de parte del denunciante obstaculiza el proceso licitatorio ocasionando trabas y la postergación del enripiado a zonas con caminos deteriorados.

En la denuncia donde se expresa "que se verifique el manejo de U.O.C que se ha hecho apertura de sobres con un solo proponente y que no se ha presentado tres ofertas para seguir el proceso licitatorio y en donde expresa el posible cambio de acta de apertura para luego adjudicarse supuestamente a alguna empresa".-

En este sentido respondemos a tal denuncia incoherente e infundada y expresamos a la D.N.C.P que el Proceso Licitatorio de nuestra Institución está controlado y supervisado por autoridades competentes y profesionales que viene realizando desde el "PLANEAMIENTO, PROGRAMACION Y PRESUPUESTO AMPARADOS EN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES Art. 11 ley 2051/03 y la presentación del Plan Anual de Contrataciones de la Institución Art. 12 a la vez cabe mencionar que dicho llamado esta previsto en la Modalidad de Contratación Directa Art. 16 inciso c) CONTRATACION DIRECTA; por el cual se ha realizado la apertura de sobres en fecha: 30 de mayo del corriente año y en donde firman los presentes:

- Maria Verdum Ruiz Díaz responsable de UOC
- Cristian Fabian Bassi Asistente de UOC
- Sra. Aurelina Riveros Cabrera Consejal
- Sr. Silverio Gimenez Vazquez Consejal

y que en este caso en particular la intendencia hubiera utilizado los medios legales vigentes para realizar el proceso licitatorio respaldo por la ley 2051/03 art. 34 inciso c) para seguir el proceso hasta la adjudicación del mismo.

En este caso el Comité de Evaluación considera utilizar la ley 2051/03 en su art. 30 que expresa lo siguiente:

Una licitación se declara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos:

a) Que no hubiera presentado oferta alguna;
b) Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o
c) Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas conforme al artículo 15 de la presente ley.

El Comité de Evaluación recomienda a la Intendencia Municipal Declarar Desierto el llamado por Contratación Directa Nº. 02/2011 de CONSTRUCCION DE ENRIPIADOS EN DIFERENTES CALLES CON IDE Nº. 221254 Y EXPEDIENTE DE LLAMADO Nº. 342842 ***para volver a realizar el estudio del proyecto presentado por el profesional y las documentaciones realizadas por medio de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución.***

1º) Emitir el correspondiente Informe de Evaluación y notificar a quienes corresponda.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el acto, siendo las doce y media horas, firmando el acta los miembros del comité de evaluación.----------

.....
Cristian Fabián Bassi

.....
Maria Gill Verdum Ruiz Díaz